

Las personas con discapacidad, en el simulador de pensiones de jubilación

Escrito por Emilio Cerezuela. Abogado de Ápicos. 6 de octubre de 2016, jueves

La Secretaría de Estado de la Seguridad Social ha incluido a las personas con discapacidad en el servicio digital puesto en marcha para conocer la pensión de jubilación que puede corresponder a cualquier ciudadano, conocido como 'simulador de pensiones'.

En el momento de ponerse a disposición del público a través de Internet, hace unos meses, el servicio denominado "Tú Seguridad Social", este no comprendía los casos de trabajadores con discapacidad que deseaban conocer el cálculo simulado de su pensión de jubilación, dada la normativa específica de jubilación anticipada que estos trabajadores tienen, que se aparta de la general en determinados supuestos.

Al CERMI llegaron entonces quejas de personas con discapacidad, en el sentido de que el nuevo "Simulador de pensiones de jubilación", inserto en el canal "Tu Seguridad Social", no incluía las situaciones de jubilación anticipada de trabajadores con discapacidad, lo que dejaba a estos ciudadanos fuera de este interesante y útil servicio digital de la Administración de la Seguridad Social.

El CERMI planteó esta situación a la Secretaría de Estado de la Seguridad Social, exigiendo su subsanación rápida, la cual respondió que las regulaciones especiales se incorporarían más tarde, habida cuenta la mayor complejidad de estos casos.

Ahora, la Seguridad Social se ha dirigido al CERMI para confirmar que tras las operaciones informáticas realizadas en el simulador, las personas con discapacidad puedan acceder finalmente al mismo y ver satisfechos sus deseos de información, sin discriminaciones ni tratos desfavorables, como cualquier otro ciudadano.